



Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-AP764-2022**  
 Número de Sesión: **bajo el: Artículo 42**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras: AA-AP764-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **30/12/2022**  
 No. de Pedido: **D2P0764**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **20/12/2022 Impresión 20/12/2022**

Proveedor: **GRUPO COFEMX S DE RL DE CV**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **30/12/2022**

Partida presupuestal: **0301 21053001**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **H PEDIATRIA C/MN SIGILO XXI, DEPARTAMENTO DE**  
 Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. CIRC. 37 Loc. 11 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4259 00 00	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	546	ENV	23.50	12,831.00

Marca: **FRESENIUS**

Tipo Presen: **ENV**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **1**

*(doce mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)*

SUB. TOTAL \$ **12,831.00**  
 \$ **0.00**  
**12,831.00**



Administrador del Pedido MTRO. ERIK RICARDO CABALLERIL JIMENEZ JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC GONZALEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROCIO GARCERAN S. MARTINEZ DIRECTORA
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARCIA GARCIA ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	(Signature)	(Signature)	(Signature)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-AP764-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-AP764-2022
Fecha Terminación del pedido: 30/12/2022	No. de Pedido: D2P0764
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 2012/2022 Impresion 20/12/2022

Proveedor: GRUPO COFEMX S DE RL DE CV

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 11 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/12/2022

Parida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

1. DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, transcurrido ese lapso, será considerada DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.6 Los gastos por concepto de empuje, flete y recargo, inevitablemente corren por cuenta del proveedor.
- 1.7 Todos los Impuestos y derechos tanto Federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El proveedor se obliga a la reposición de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibe la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes o materiales entregados.
- 2.4 Acorda el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saldos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalistas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.1 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 100% de la cantidad solicitada en los pedidos. (NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES)
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañado de los siguientes documentos, COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le salieran de recibido, en el original de la remisión, CARTA GARANTÍA de los bienes a entregar en la que el proveedor se compromete a hacer el cargo de los bienes en caso de no cumplir con la calidad requerida o que el bien entregado tenga algún defecto encontrado por el área usuaria.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses contada a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen el cambio, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 4.2 La garantía de cumplimiento que entrega el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o mayor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMAs de destino de los bienes.

Administrador del Pedido MTR. ERIK RICARDO CARRERA JIMENEZ			
JEFE DE LA OFNA CONT DEL ABASTO Y SUMIN.			
Comptador LIC. YADID PATRICIA GARCIA GUEBUDA	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	Autorización (N2) ING. ISAAC JIMÉNEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROCÍO CARENES NAVARRETE DIRECTORA
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-AP764-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante/AA-AP764-2022
Fecha Terminación del pedido: 30/12/2022	No. de Pedido: D2P0764
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/12/2022 Impresion 20/12/2022

Proveedor: GRUPO COFEMX S DE RL DE CV



Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,  
 Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 30/12/2022  
 Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :

- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- 4.3. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega y carga o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguna cualquier incoordinación o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su necesidad realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5. DE LA FACTURACIÓN
- 5.1. Las facturas deberán de describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y número de alta.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE's receptoras de los bienes.

Administrador del Pedido MTR. ERIK RICARDO CARRERA AL JIMENEZ JEFE DE LA OFNA. CONT. DE ABASTO Y SUMIN.		Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC JIMENEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROBERTO CARDENAS SANCHEZ DIRECTORA
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARCIA GONZALEZ ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES				



Número Acuerdo: No. de Evento AA-AP764-2022  
 Número de Sesión: bajo el Artículo 42  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-AP764-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 30/12/2022 No. de Pedido: D2P0764  
 Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 20/12/2022 Impresión 20/12/2022

Proveedor: GRUPO COFEMEX S DE RL DE CV

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 30/12/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE  
 Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. Circ: 37 Loc: 11 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 FERNANDO RODRIGUEZ NEBOYANZA

CARGO

FIRMES  
 FIRMADA

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	12	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA AUTORIZAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 FERNANDO RODRIGUEZ NEBOYANZA  
 JEFE DE LA OFNA. CONT. DE ABASTO Y SUMIN.

Administrador del Pedido  
 MTRRO. ERIK RICARDO CABRERA MAL JIMENEZ  
 JEFE DE LA OFNA. CONT. DE ABASTO Y SUMIN.  
 Comprador  
 LIC. YADID PATRICIA GARCERAN GARCERAN  
 ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)  
 LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE  
 JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 ING. ISAAC GONZALEZ TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)  
 DRA. ROCIO GARDENAS NAVARRETE  
 DIRECTORA